Núm. 224. Miércoles 18 de Marzo de 1885. 38 cénts. de peseta.

Boletin Oficial
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. Ptas.	3	Id. fuera,	4
Trimestre id.. . .	8'25	»	11'25
Seis id.	16'50	»	22'50
Un año.	33	»	45

Se publica todos los dias escepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854).

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Agusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 96.

Diputacion provincial de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion del 5 de Junio de 1884, al ocuparse de asuntos de quintas.

Presidencia del Sr. Molina.

Señores que asistieron:

Gonzalez de Canales, Rodriguez, Pego, Salcedo, Vargas; Señor Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes.

Reemplazo de 1884.

Declarar soldados definitivos á los mozos números 18 y 59 del cupo de Cabra; soldado con recurso pendiente al 102 de Aguilar; reclutas disponibles excedentes de cupo al 5 de Blazquez y 21 del Carpio, y exceptuado de activo por razones de familia al 7 de Aguilar, 3 de Dos-Torres, 58 de Palma del Rio y 27 de Espejo.

Revision de 1883.

Declarar soldado con recurso pendiente al mozo núm. 66 del cupo de Aguilar.

Revision de 1882.

Devolver favorablemente informada al Sr. Gobernador la instancia producida por el mozo núm. 18 del cupo de Zuheros en solicitud de que se le devuelva el importe de su redencion.

Consignar el número de reconocimientos que en este dia han practicado en la Caja y ante la Comision provincial los facultativos nombrados al efecto.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vice-presidente, Isidro Molina.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion del 18 de Junio de 1884, al ocuparse de asuntos de quintas.

Presidencia del Sr. Don Mariano Lopez Mogrovejo.

Señores que asistieron:

D. Leonardo Castiñeira, D. Juan Bautista Aguilar, D. Antonio Gracia Mena, D. Francisco P. Delgado y don Rafael Barroso y Lora en sustitucion estos dos últimos de los Señores. don Diego Ecija y D. Rafael Camacho; Señor Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes.

Reemplazo de 1884.

Declarar recluta con recurso pendiente al mozo núm. 24 del cupo de Doña Mencia; pendiente de fallo definitivo al 76 de Priego; exceptuados de activo por razones de familia al 76 de Córdoba, 32 de la Carlota, 12 de Espiel, 28 de Villaviciosa, 20 de Monturque, 69 de Montilla, 17 de Doña Mencia, 82, 92, 99, 102 y 114 de Aguilar, 106 de Cabra y vacante el núm. 69 del cupo de Aguilar por fallecimiento del mozo Pablo Navarro Garcia.

Revision de 1883.

Declarar exceptuados de activo por razones de familia al 52 de Iznajar y 66 de Aguilar.

Devolver informadas al Sr. Gobernador dos instancias producidas por los mozos Francisco Gonzalez Leon del cupo de Córdoba y Rafael Alba Alvarez, en solicitud de que se le devuelva el importe de su redencion.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vice-presidente, Mariano L. Mogrovejo.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion del 19 de Junio de 1884, al ocuparse de asuntos de quintas.

Presidencia del Sr. Lopez Mogrovejo.

Señores que asistieron.

Castiñeira, Gracia Mena, Aguilar, Delgado, Barroso; Señor Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes.

Reemplazo de 1884.

Declarar exceptuados de activo por razones de familia á los mozos números 28 de Espejo, 7 de Blazquez, 118 de Cabra, 10 de Bujalance, 51 de Belmez y 15 de Benamejí.

Denegar la excepcion legal propuesta por el mozo núm. 23 del cupo de Puente Genil.

Revision de 1883.

Declarar reclutas disponibles excedentes de cupo á los mozos números 102, 104 y 105 de Montoro.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vice-presidente, Mariano L. Mogrovejo. —El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion del 26 de Junio de 1884, al ocuparse de asuntos de quintas.

Presidencia del Sr. Lopez Mogrovejo.

Señores que asistieron:

Castiñeira, Aguilar, Gracia Mena, Camacho, Delgado; Sr. Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedoron acordados los particulares siguientes,

Reemplazo de 1884.

Declarar soldados de abono á los mozos núms. 102 del cupo de Lucena y 14 de Espejo; recluta con recurso pendiente al 31 de Fuente Palmera; pendiente de fallo definitivo al 9 de Valenzuela y exceptuados de activo por razones de familia al 3, 19 y 45 de Fernan Nuñez.

Revision de 1883.

Declarar excluidos de activo por exencion física á los mozos números 15, 312 y 317 del cupo de Córdoba.

Revision de 1882.

Declarar exceptuado de activo por razones de familia al 30 de Castro del Rio y excluido temporalmente por exencion física al 24 de Almodóvar.

Consignar el número de reconocimientos que en este dia han practicado en la Caja y ante la Comision provincial las facultativos nombrados al efecto.—El Vice-presidente, Mariano Lopez Mogrovejo.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion del 27 de Junio de 1884, al ocuparse de asuntos de quintas.

Presidencia del Sr. Lopez Mogrovejo.

Sres. que asistieron:

Aguilar, Castiñeira, Camacho, Gracia Mena, Delgado; Señor Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes.

Reemplazo de 1884.

Declarar que el pueblo de Montemayor es el obligado á dar el mozo que ha debido aprontar el de Fuente la Lancha en virtud á que este no tiene mozo util alguno y con el cual jugó las décimas.

Declarar recluta disponible al mozo núm. 124 de Cabra.

Revision de 1883.

Ordenar al Alcalde de Villanueva

Ministerio de Cultura 2024

del Duque haga comparecer ante este cuerpo provincial al mozo Francisco Fernandez Arébalo.

Reemplazo de 1878.

Devolver informada al Sr. Gobernador una instancia del mozo Francisco Nalda Arratia del cupo de Baena, en solicitud de que se le devuelva el importe de su redencion.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vice-presidente, Mariano Lopez Mogrovejo.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Núm. 251.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion del 22 de Diciembre de 1884.

Presidencia del Sr. Lopez Mogrovejo.

Señores que asistieron:

Aguilar, Marqués de las Escalonias, Fuentes Calderon, Castiñeira, Delgado, Gracia Mena; Sr. Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Fijar los precios medios á que han de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia á las tropas del Ejército y Guardia civil, durante el mes de Noviembre último.

Aprobar dos cuentas presentadas por don Antonio de Luque, relativas á obras de carpintería ejecutadas en las oficinas de esta Corporacion.

Admitir la renuncia que del cargo de Bedel 2.° de la Escuela provincial de Bellas Artes ha presentado don Antonio Casañez y encargar al director de dicho establecimiento designe para su reemplazo á persona que de antemano sepa está conforme en la aceptacion del cargo.

Dejar á la resolucion de la Diputacion en pleno el recurso de agravios deducido por D. Feliciano Gallegos, á nombre de D. Luis Cárdenas Chacon y otros vecinos de Belalcázar, contra el reparto de consumos, cereales y sal, correspondiente al año económico de 1381 á 82.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio á Diego Carmona Rodriguez, vecino de Hornachuelos.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Mariano Lopez Mogrovejo.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion extraordinaria del 23 de Diciembre de 1884.

Presidencia del Sr. Lopez Mogrovejo.

Señores que asistieron:

Castiñeira, Aguilar, Marqués de las Escalonias, Delgado, Fuentes Calderon, Gracia Mena; señor Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Devolver al Sr. Gobernador el expediente instruido por el Ayuntamiento de Aguilar á intento de que se le autorice para imponer ciertos recargos á determinadas especies de consumos, manifestándole que este cuerpo provincial no puede informar sobre el fondo de este asunto, ínterin no se subsanen varios defectos de que adolece el referido expediente.

Pedir informe al director de carreteras provinciales respecto del remal de la que el Ayuntamiento de Bujalance se propone construir desde la estacion del Carpio á empalmar con la carretera del Estado, que desde el mismo punto se dirige á Torredonjimeno.

Informar negativamente el recurso de alzada interpuesto por don José Jover y Paroldo contra el reparto de consumos que para cubrir el déficit municipal, está haciendo efectivo el Ayuntamiento de la Victoria.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Mariano Lopez Mogrovejo.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Núm. 554.

Administracion de Propiedades é Impuestos de la provincia de Córdoba.

Pliego de condiciones bajo las cuales se venden en subasta pública 46 fanegas de trigo y 124 de cebada, que existen en Baena en poder del Administrador especial de los bienes embargados por la Hacienda al Excmo. Sr. Conde de Altamira, procedentes de ventas de prédios pertenecientes al indicado caudal.

1.ª La subasta tendrá efecto el dia 20 de Abril próximo, á las doce de su mañana, en los estrados de la Delegacion de Hacienda de esta provincia y en la ciudad de Baena ante el Sr. Alcalde, Síndico Administrador especial y competente Notario.

2.ª El tipo para la subasta será el de 8 pesetas 64 céntimos fanega de trigo y 4 pesetas 4 céntimos fanega de cebada, no admitiéndose postura alguna que baje de esta suma por fanega.

3.ª Para tomar parte en la subasta es preciso acreditar por medio de carta de pago haber depositado en la Tesorería de esta Delegacion ó en poder del Administrador especial en Baena el 10 por 100 de la tasacion, devolviéndose en el acto á los que la hayan consignado, reservándose el del mejor postor.

4.ª La subasta se hará por pujas á la llana, adjudicándose al que resulte con la proposicion mas ventajosa.

5.ª Adjudicado el remate al mejos postor en la villa de Baena no será definitivo hasta que no sea aprobado por la autoridad superior de la provincia.

6.ª La venta se hace á suerte y ventura y el rematante bajo ningun concepto será oido pidiendo baja en el precio rematado.

7.ª El rematante entregará el total importe del grano antes de disponer de sacarlo del granero en que se encuentra en la villa de Baena.

Córdoba 13 de Marzo de 1885. —El Administrador, Javier Surga.

Núm. 565.

Comision ejecutiva por la Hacienda.

Don Carlos Montilla y Medina, Comisionado de apremio nombrado por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, con fecha cuatro de Diciembre último, contra varios deudores al Estado por cánon de superficie de minas.

Hago saber: que en providencia del Sr. Alcalde de esta capital, de este dia, recaida en el expediente ejecutivo de apremio que sigo contra varios deudores al Estado por descubiertos de expresado cánon por superficie de minas, se manda anunciar en público la segunda subasta de las que se dirán, la cual tendrá efecto el dia veintiseis del mes actual, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, á las dos de su tarde, bajo los tipos que se expresarán.

(Continuacion.)

Una mina de hierro, que tiene el número 890 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «Santa Teresa,» sita en término de Córdoba, perteneciente á D. Mariano Garcia y Garcia, sitio conocido Mesa de los Quinientos; lindante al Norte la Aguardentera, Este el Bañuelo, Sur San Llorente y Oeste la Aguardentera; que paga al año cuarenta y ocho pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta mil sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos. 1066 67

Otra mina de hierro, que tiene el número 915 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «San José,» sita en término de Córdoba, perteneciente á D. Mariano Garcia y Garcia, sitio conocido cerro del Caño Escaravita; lindante al Este lagar de SanLlorente, Sur lagar de Correa, Norte y Oeste lagar de Bejarano; que paga al año cuarenta y ocho pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta mil sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos. 1066 67

Otra mina de plomo, qus tiene el número 710 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «Petronila,» sita en término de Córdoba, perteneciente á D.ª Maria Aurora Andrés, sitio conocido cerro de los Almadenes; lindante al Norte cerro de las Cabreras, Este, Sur y Oeste rio Guadiato; que paga al año ciento veinte pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta dos mil seiscientas sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos. 2666 67

Otra mina de plomo, que tiene el número 1423 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «San Luis,» sita en término de Conquista, perteneciente á la Sociedad La Perla, sitio conocido dehesa de las Minillas; lindante al Norte tierras de D.ª Ana y D. Bartolomé Torrico, Este tierras de D.ª Ana Torrico, Sur camino de Villanueva de Córdoba y Oeste tierras de D. Bartolomé Torrico; que paga al año ciento veinte pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta dos mil seiscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos. 2666 67

Otra mina de plomo, que tiene el número 657 en el expediente de registro, compuesta de seis hectáreas, titulada «Saturno,» sita en término de Dos-Torres, perteneciente á D. José Caballero, sitio conocido las Minillas; lindante al Norte llano de las Minillas, Este posesion de D. Ramon Herruzo, Sur posesion de Mateo Fernandez y Oeste ventorrillo del Cachorro; que paga al año sesenta pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos. 1333 34

Otra mina de hierro, que tiene el número 1851 en el expediente de registro, compuesta de cuatro hectáreas, titulada «San Rafael,» sita en término de Dos-Torres, perteneciente á D. José Pellitero, sitio conocido las Minillas; lindante al Norte Peñas Altas, Sur pozo de las Minillas, Este arroyo de Guadarramilla y Oeste carretera de Córdoba á Almaden; que paga al año diez y seis pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta trescientas cincuenta y

Ministerio de Cultura 2024

cinco pesetas cincuenta y seis céntimos. 355 56

Otra mina de carbon, que tiene el número 1114 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «Nuestra Señora de Granada 2.ª,» sita en término de Espiel, perteneciente á D. Luis Fernandez, sitio conocido dehesa de la Solana; lindante al Este sierra de la Miranda, Sur tierras de D. Juan Cerrato Rubio, Norte y Oeste arroyo del Castillo; que paga al año cuarenta y ocho pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta mil sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos. 1066 67

Otra mina de carbon, que tiene el número 883 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «La Estrella,» sita en término de Espiel, perteneciente á D. Luis Fernandez, sitio conocido solana del Castillo; lindante al Norte cerro del Castillo, Sur Chozas Viejas y Este la Marianta; que paga al año cuarenta y ocho pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta mil sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos. 1066 67

Otra mina de carbon, que tiene el número 1245 en el expediente de registro, compuesta de diez y ocho hectáreas, titulada «Nueva Concordia,» sita en término de Espiel, perteneciente á D. Luis Fernandez, sitio conocido cerro de la Marianta; lindante al Oeste tierras de D. Luis Montenegro, Sur rio Benajarafe, Norte y Este tierras de los herederos de Juan Cerrato; que paga al año setenta y dos pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta mil seiscientas pesetas. 1600

Otra mina de cobre, que tiene el número 1887 en el expediente de registro, compuesta de quince hectáreas, titulada «La Princesa,» sita en término de Espiel, perteneciente á D. Leopoldo Garcia, sitio conocido cerro del Lairon; lindante al Norte rio Guadiato, Este, Sur y Oeste desmontados de Cipriano Crespo; que paga al año ciento cincuenta pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta tres mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos. 3333 34

Otra mina de plomo, que tiene el número 1262 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «La Española,» sita en término de Espiel, perteneciente á D. Manuel Vargas Lopez, sitio conocido solana del Trabuco; lindante al Norte barranco de la Reina, Este puerto de Nava el Caballo, Sur loma de la Corneja y Oeste desmontado de Antonio Jaraba; que paga al año ciento veinte pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta dos mil seiscientas sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos. 2666 67

(Se continuará.)

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 567.

Alcaldía constitucional de Zuheros.

Don Francisco Cantero y Zafra, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el año económico de 1885 y 86, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal por termino de quince dias, contados desde la fecha, prévia la censura del Regidor Síndico.

Y en cumplimiento á lo prevenido en la ley municipal orgánica se publica y fija el presente en Zuheros á diez de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.—El Alcalde, Francisco Cantero.—Por su mandado, el Secretario interino, Manuel Maria de Porras.

Núm. 578.

Alcaldía constitucional de Villaviciosa.

D. Sebastian de Vargas y Sanchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobado en este dia por el Ayuntamiento que presido, prévia censura del Síndico, el proyecto de presupuesto adicional al ordinario vigente, queda de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de quince dias, segun dispone el art. 146 de la ley municipal.

Y para la general inteligencia firmo el presente en Villaviciosa á quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Sebastian de Vargas.

Núm. 579.

Alcaldía constitucional de la Carlota.

D. José Grandon y Merayo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama individual del ejercicio económico entrante de 1885 á 86, se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de ocho dias, que han de contarse desde la insercion en el «Boletin oficial» de la provincia, para poder aducirse reclamaciones; pasados los cuales no se oirán ningunas que se presenten.

Lo que se hace saber para conocimiento de todos los contribuyentes vecinos y forasteros.

La Carlota trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. —José Grandon y Merayo.—Baltasar Blanco, Secretario.

Núm. 572.

Audiencia de Sevilla.

Anuncio.

Hallándose vacante una Escribanía de actuaciones en el Juzgado de primera instancia de Cabra, que ha de proveerse interinamente por concurso, se ha dispuesto por el Ilmo. señor Presidente de esta Audiencia que con arreglo al Real decreto de 14 de Agosto de 1884, se anuncie la misma en la «Gaceta de Madrid» y «Boletin oficial» de la provincia de Córdoba para que los aspirantes á obtenerla con el carácter de habilitados y reunan los requisitos del art. 5.° de dicho decreto presenten sus solicitudes documentadas al Juez de aquel partido dentro del término de veinte dias á contar desde la publicacion del presente en la «Gaceta.»

Sevilla 12 de Marzo de 1885.—El Secretario de Gobierno, Lc. Francisco Ordoñez.

JUZGADOS.

Núm. 538.

Juzgado de instruccion del distrito de la izquierda de Córdoba.

D. Juan Martinez Bordenave, Juez de instruccion del distrito de la izquierda de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Rafael Arjonilla y Gambero, natural de Málaga, vecino de esta ciudad, soltero, de veinte y ocho años, platero y vendedor de telas, hijo de Rafael y de Ana, sin apodo, con instruccion, siendo sus señas personales estatura alta, barba afeitada, sin bigote, pelo negro, nariz y boca regulares, sin ningunas particulares, para que dentro de diez dias, á contar desde la publicacion de este llamamiento en la «Gaceta de Madrid,» comparezca en este Juzgado, calle San Roque número dos, para hacerle saber el auto de conclusion del sumario que se le ha instruido en union de José Campos Sequiel, por estafa, y al mismo tiempo emplazarlo para la remesa de la causa al Tribunal superior; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez se encarga y ruega á los señores Jueces, autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la detencion de dicho procesado y su conduccion á la cárcel de esta ciudad á disposicion de este Juzgado.

Dado en Córdoba á doce de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. —Juan Martinez.—El actuario Licenciado, Luis Ramirez.

Núm. 556.

D. Juan Martinez Bordenave, Juez de instruccion del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Por el presente y término de diez dias se cita al Sr. Marqués de Vallehermoso, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca ante este Juzgado con el fin de que le sea ofrecida la causa que en este mi Juzgado se instruye con motivo del incendio ocurrido en los dias del trece al quince de Agosto último en varias fincas de la sierra de esta ciudad y entre ellas en el lagar de Tahaluz, propio de expresado Sr. Marqués, para que manifieste si quiere mostrarse parte en ella y si renuncia ó no la indemnizacion que pudiera corresponderle; pues así lo he mandado en la causa que queda referida.

Dado en Córdoba á trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Juan Martinez. —Ante mí, Ld. J. Antonio Montero.

Núm. 218.

Comision de Ventas é investigacion de Bienes Nacionales de la provincia de Córdoba.

Por disposicion del Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia, y en virtud de lo dispuesto en las leyes de 1.° de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pùblica subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remates para el dia 18 de Abril de 1885, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la izquierda y el Escribano D. J. Antonio Montero, que tendrán efecto en las Casas consistoriales de esta capital á las doce de su mañana.

Bienes de Corporaciones civiles.
Beneficencia.—Urbana.—Menor cuantia.—Primeras subastas.
Partido de Córdoba.—Ciudad de Córdoba.

Núm. 758 de inventario. Una casa en esta ciudad, señalada con el nú-

Ministerio de Cultura 2024

mero 5 en las callejas de Alcántara, procedente del patronato fundado por Pedro Alonso y Fernando Muñoz; mide una superficie de 83 metros y 64 decímetros cuadrados, equivalentes á 119 varas y 78 céntimos de otra cuadradas: la expresada finca que es de fábrica antigua y se halla en estado de reparacion; consta de zaguan, patio, dos habitaciones, cocina, pila, pozo y escusado, en planta baja, y en la alta de corredores y tres habitaciones; linda por su derecha entrando con casa núm. 7 de dicha calle y por la izquierda y fondo con la núm. 3 de la misma; ha sido tasada en 130 pesetas en renta, por la que se ha capitalizado en 2340 pesetas y en venta en 2450 pesetas que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 759 de inventario. Una casa solar en esta capital callejas de Alcántara núm. 7, de igual procedencia que la anterior, ocupa una estension superficial de 207 metros y 45 decímetros cuadrados, equivalentes á 296 varas y 93 céntimos de otra cuadradas: la expresada finca solo tiene habitables aunque en estado ruinoso dos departamentos, hallándose el resto en alberca y los muros y medianerias que la cercan se encuentran en el de reparacion, teniendo dentro de su perímetro restos de otros muros pertenecientes á las crujias ya destruidas, pozo y pila; linda por la derecha entrando con la calleja de Alcántara, por la izquierda con casas números 3 y 5 y fondo con la número, 9 todas en dicha calleja de Alcántara; tasada en 1235 pesetas en venta y 50 pesetas en renta, por la que se ha capitalizado en 900 pesetas, servirá de tipo para la subasta las 1235 pesetas de la tasacion.

Núm. 713 de inventario. Otra casa en esta ciudad plaza de San Pedro núm. 18, procedente del patronato que fundó D. Lope Gutierrez de la Rios; mide una superficie de 111 metros, 97 decímetros y 50 centímetros cuadrados, equivalentes á 160 varas y 26 céntimos de otra cuadradas; dicha finca consta de dos habitaciones, un cuarto, pozo medianero con la casa número 20 y escalera que conduce á una sala alta, todo en estado ruinoso: la primera crujia de la misma se encuentra en alberca, limitada por el muro de fachada que es de fábrica moderna y llega á la altura de primeras maderas; linda por la derecha entrando con casa núm. 16, por la izquierda con la núm. 20, ambas en la plaza de San Pedro y por el fondo con casa núm. 97 de la calle del Sol, nombrada de los Rios; apreciada en 55 pesetas en renta por la que se ha capitalizado en 990 pesetas y en venta en 1115 pesetas que es el tipo para la subasta.

Bienes del Estado.

Clero.—Urbanas.—Menor cuantia.

Tercera subasta por falta de licitadores en las dos primeras.

Quiebra de D. Abdon Usano.

Núm. 127 de inventario. Una casa en mal estado de conservacion, sita en esta ciudad, calle de Marroquies, calleja del Chaparro núm. 18 moderno, procedente del Convento de la Concepcion; su fachada mira al E. y linda por la derecha saliendo con casa núm. 20 de D. José Hacar, por la izquierda con los números 39, 41 y 43 de la calle Lagunilla, la primera de D.ª María Cabrera y las dos restantes de D. Manuel Leston, y por la espalda ó fondo con los números 10 y 18 de la calle de Adarve de D. Gerónimo Sanz y don Manuel Moreno; dicha casa está labrada sobre 1112 varas, equivalentes á 776 metros 97 decímetros, y tiene en la planta baja portal, una sala y un cuarto, patio con escalera para el principal, pozo y pila, una pequeña cocina, otro cuarto, una cuadra, un corral y un estenso patio ó huerto con otro pozo y pila. La parte alta se compone de galerias y dos salas; fué tasada en venta en 2745 pesetas y en renta en 152 pesetas 50 céntimos por la que se capitalizó en 2745 pesetas, sirviendo de tipo para la subasta el 70 por 100 ó sea la suma de 1921 pesetas 50 céntimos.

La referida casa salió á subasta los dias 5 de Abril de 1883 y 30 de Enero de 1884, sin que hubiera licitadores, por cuya causa se procede á la tercera con baja del 30 por 100 conforme prescribe el Real decreto de 23 de Agosto de 1868, bajo la responsabilidad de D. Abdon Usano, deudor de varios plazos por la primitiva venta.

El remate tendrá efecto solo en esta capital por ser de menor cuantia las fincas que quedan detalladas.

Primera subasta.

Partido de Hinojosa.—Pueblo de Hinojosa.

Núm. 697 de inventario. Un solar en la villa de Hinojosa, calle de Doña Juana núm. 2, procedente del Clero; mide una estension superficial de 34 motros y 70 centímetros cuadrados; no produce renta alguna y ha sido apreciado por los peritos don Antonio de Rueda Medina y don Juan Gabriel Rodriguez en 34 pesetas 75 céntimos, que servirán de tipo para la subasta.

A la vez que en esta capital, se verificará igual remate en Hinojosa, cabeza del partido judicial.

Bienes de Corporaciones civiles.

Propios.—Rústicas.—Menor cuantia.

Segundas subastas por falta de licitadores en las primeras.

Quiebra de D. Francisco de Paula Ocaña.

Partido de Córdoba.—Obejo.

Núm. 3181-2.° de inventario. Una haza de tierra llamada Valle de la Candelera, sobrante de la enagenada con el mismo nombre, término de la villa de Obejo, procedente de sus propios: de cabida de 26 fanegas de tierra de monte bajo y mata parda de tercera calidad, equivalentes á 16 hectáreas, 74 áreas y 28 centiáreas, linda N. línea divisoria de la expresada finca, E. haza del Valle Sebastian, S. Loma de Campo alto y O. haza llamada Peña Parda ó Candelera; tasada por los peritos en venta en 268 pesetas y en renta en 12 pesetas, por la que se capitalizó en 270 pesetas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad de 229'50 pesetas, á que asciende el 85 por 100 de la primera.

La anterior finca ha sido declarada en quiebra á D. Francisco de Paula Ocaña por no haber satisfecho el importe del primer plazo de las 600 pesetas en que la remató en 17 de Enero último, y no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta en quiebra, que se celebró el dia 5 de Setiembre último, se procede á la segunda con baja del 15 por 100, con arreglo á lo determinado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1868, siendo responsable dicho señor á satisfacer la diferencia que resulte entre este y el anterior remate.

La subasta de esta finca tendrá efecto solamente en esta capital, á cuyo partido pertenece la villa de Obejo.

Partido de Priego.—Priego.

Quiebra de D. Mariano Rodriguez.

Núm. 4463 de inventario. Una suerte de tierra de pedrizas en la sierra Zagrilla, término y propios de Priego: consta de una cabida de 80 fanegas, equivalentes á 36 hectáreas y 8 centiáreas, atravesada por el camino que sube por el collado de Quemado, linda N. con termino de Luque, L. con el collado Rivero y haza del mismo nombre, S. hazas de propios y P. con el tajo llamado Guitero y roturaciones arbitrarias; ha sido tasada en venta en 1200 pesetas y en renta en 48, por la que ha sido capitalizada en 1080 pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 1020 pesetas á que asciende el 85 por 100 de la primera.

Se procede á la enagenacion en quiebra de esta finca por no haber satisfecho don Mariano Rodriguez, vecino de Priego el importe del primer plazo de las 12600 pesetas en que la remató el dia 18 de Enero de 1884, siendo responsable dicho señor á la diferencia que resulte entre este y el anterior remate.

Quiebra de D. José M.ª Oneira Serrano.

Núm. 4484 de inventario. Una suerte de tierra roturada al sitio de la Aspe, illa de la sierra Solana de Campos, término y propios de Priego: mide una cabida de 6 celemines, equivalentes á 22 áreas y 55 centiáreas, y linda por N., E. y P. con la sierra de Campos y S. con olivar; tasada en renta en 2 pesetas, por la que se ha capitalizado en 45 y en venta en 50 pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 42 pesetas 50 céntimos, á que asciende el 85 por 100 de la primera.

Se procede á la enagenacion en quiebra de esta finca por no haber satisfecho D. José M.ª Oneira Serrano, vecino de Priego las 55 pesetas en que la remató en la subasta verificada el dia 6 de Febrero de 1884, siendo responsable dicho señor á la diferencia á que resulte entre este y el anterior remate.

Las dos fincas que quedan deslindadas se anunciarán en subasta para el dia 5 de Setiembre último y no habiéndose presentado licitadores se procede á las segundas con baja del 15 por 100 del tipo de las primeras, con arreglo á lo determinade en el Real decreto de 23 de Agosto de 1868.

A la vez que en esta capital se verificará igual remate en Priego, cabeza del partido judicial.

Bienes del Estado.

Estado.—Urbanas.—Menor cuantia.

Segundas subastas por falta de licitadores en las primeras.

Partido de Cabra.—Ciudad de Cabra.

Núm. 275 de inventario. Un solar sin número en la calle de la Villa de la ciudad de Cabra, procedente del Estado; mide una superficie de 130 metros, 79 decímetros cuadrados, equivalentes á 188 varas y 34 céntimos de otro cuadradas; linda su fachada á la calle de su situacion; por la derecha entrando con casa sin número de dicha calle, de los herederos de D. Juan Gaspar; por la izquierda y fondo con casa número 12 de la misma calle, de D.ª Catalina Serrano; tasada en venta en 337 pesetas, sin que pueda producir renta alguna en la actualidad, sirviendo de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 286 pesetas 45 céntimos á que asciende el 85 por 100 del de la primera.

Núm. 276 de inventario. Otro solar sin número en la calle de la Villa en dicha ciudad de Cabra, de la misma procedencia que el anterior; ocupa una extension superficial de 48 metros, 72 decímetros y 40 centímetros cuadrados, equivalentes á 70 varas y 16 céntimos de otra cuadradas. Linda su fachada á la calle de su situacion; por la derecha entrando con casa número 3 en dicha calle, de la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Sesa; por la izquierda y fondo con casa corral número 1 en la mencionada calle, de los herederos de D. Gonzalo Leon; no puede producir renta alguna y ha sido apreciada en 275 pesetas en venta, sirviendo de tipo para esta segunda subasta la suma de 233 pesetas 75 céntimos á que asciende el 85 por 100 de la primera.

A la vez que en esta capital se celebrará igual remate en la ciadad de Cabra, cabeza del partido judicial.

Nota. Las dos fincas detalladas se anunciaron en subasta para el 13 de Octubre último, y no habiendo tenido efecto por falta de licitadores se procede á la segunda con baja del 15 por 100, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Agosto de 1868.

Partido de Aguilar.—Ciudad de Aguilar.

Número 191 de inventario. Una casa sita en la calle Nueva, número 1 de la ciudad de Aguilar, adjudicada al Estado por el Juzgado de la Rambla en causa seguida contra José Cabezas; linda por la derecha entrando con casa número 3 de doña Teresa Conde, por la izquierda hace esquina y linda con tierra calma de D. José Tiscan y por el fondo con dicha casa número 3; mirando su fachada al Este: mide una superficie de 100 metros cuadrados, equivalentes á 144 varas cuadradas y consta de dos cuerpos de entrada, con dos pisos, un patio y un corral; en el primer piso de planta baja hay portal, cocina, una habitacion y despensa, y en el segundo dos habitaciones; tasada en 1056 pesetas en venta y capitalizada por la renta de 100 pesetas en 1800 pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 1530 pesetas, ó sea el 85 por 100 de la primera.

Esta finca se anunció en subasta para el dia 29 de Marzo último, y no habiendo tenido efecto por falta de licitadores, se procede á la segunda con baja del 15 por 100 del tipo primitivo, en cumplimiento á lo prevenido en el Real decreto de 23 de Agosto de 1868.

A la vez que en esta capital se celebrará igual remate en la ciudad de Aguilar, cabeza del partido judicial.

Nota. A las 11 fincas que quedan deslindadas no se le conocen carhas gravámenes de ninguna especie.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba 29 de Enero de 1885.—El Comisionado principal de Ventas, Fernando Alcántara y Muñoz.

NOTA. Siguen las advertencias que son costumbre publicar en estas subastas.

Imp. del «Diario de Córdoba.»

Ministerio de Cultura 202